

REPERTORIO N° 10.680- 2026

Protocolizado N° 3213

**ACTA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**VIÑA CONCHA Y TORO S.A.**

En Santiago de Chile, a catorce de Mayo de dos mil veintiséis, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: Don Enrique Ortúzar Vergara, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento dieciocho raya ocho, domiciliado en Avenida Nueva Tajamar número cuatrocientos ochenta y uno piso quince, Las Condes, Mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de "Viña Concha y Toro S.A." cuyo tenor es el siguiente: JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S.A. En Santiago, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos, tanto en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Nueva Tajamar Número cuatrocientos ochenta y uno, Torre Norte, piso tres, oficina trescientos seis, Las Condes, como a través de medios tecnológicos según se indicará a continuación, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A. convocada para esta fecha, bajo la presidencia del Presidente titular de la Sociedad, don Rafael Guilisasti Gana, actuando de secretario el Fiscal don Enrique Ortúzar Vergara, especialmente designado al efecto por los asistentes, y con asistencia de los señores accionistas que por sí o representados se indica al final de la presente acta.- **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:** El señor Presidente, don Rafael Guilisasti Gana, informó que se

Código de Verificación: 20260514150936KF



20260514150936KF

Código de Verificación: 20260514150936KF



encuentran presentes los accionistas que han acreditado su asistencia y que representan, por sí o por poder, quinientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos veintiuna acciones, de un total de setecientos nueve millones setecientos mil acciones, lo que representa el setenta y ocho coma ochenta y siete por ciento del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, que corresponde a las que se encontraban inscritas en el registro de accionistas de la compañía al quince de abril de dos mil veintiséis, fecha que determina el derecho a participar en esta junta extraordinaria. Al respecto, deja constancia que a esta fecha existe un total de veintinueve millones trescientos diez mil acciones inscritas a nombre de la propia compañía, producto del plan de recompra de acciones propias que fuera aprobado por los accionistas en junta extraordinaria de abril del año dos mil veintiuno. Estas acciones, señala, no se computan para efectos de quórum en esta junta ni tendrán derecho a voto. El Secretario dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo ciento once del reglamento de sociedades anónimas. Asimismo, señala que en atención a la naturaleza extraordinaria de la presente Junta y a las materias a ser tratadas, y en conformidad a lo previsto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a esta Junta Extraordinaria el señor Notario Titular de la Cuarenta y Tres Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, quien estampará en el acta de la Junta el certificado correspondiente. En este sentido, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, se declaró constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A.- **SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente hizo presente que, al igual que en el caso de la Junta Ordinaria recién celebrada, el Directorio de la sociedad acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta, conforme a la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero. Agregó que, conforme lo disponen la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número doscientos

setenta y tres de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. De esta manera, señaló, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podrá optar por la votación por aclamación /esto es a mano alzada o a viva voz/, dejándose constancia en acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada. Explica el señor Presidente que, de no existir la unanimidad exigida por la Ley para votar por aclamación, la Sociedad ha optado por utilizar el sistema de VOTACIÓN A DISTANCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS y que consiste en votar a través de la plataforma electrónica que se ha dispuesto para estos efectos. Se hizo presente que la plataforma que se usa permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos. Se ofreció la palabra a los señores accionistas y existiendo unanimidad, se acordó votar por aclamación todas las materias a ser tratadas en esta Junta, debiendo quedar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.- **OBJETO DE LA JUNTA Y FORMALIDADES.** A continuación, el señor Presidente procedió a dejar constancia que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue citada por el directorio de la sociedad en su sesión de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, para dar cuenta de las siguientes materias: Uno. Pronunciarse sobre la modificación al Artículo Segundo de los estatutos sociales, a fin de actualizar y modernizar el objeto de la Sociedad, cubriendo apropiadamente las actividades que la compañía desarrolla y eliminando aquellas que han perdido vigencia; Dos. En el marco de lo dispuesto por la Ley Número veintiún mil setecientos cincuenta y siete, pronunciarse sobre la modificación al Artículo Cuarto de los estatutos sociales, a fin de contemplar mecanismos que permitan alcanzar el cumplimiento de las proporciones señaladas en la referida ley, al momento de la elección del directorio en la junta de accionistas; y Tres. Adoptar todos los demás

Código de Verificación: 20260514150936KF



acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior. Se hizo presente a los señores accionistas que conforme al artículo cincuenta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, en la página web de la Sociedad se pusieron a su disposición los antecedentes que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto, circunstancia que fue debidamente indicada en la citación a esta Junta. Los avisos de citación –continuó el señor Presidente- se publicaron los días nueve, catorce y diecisiete de abril de dos mil veintiséis, en el diario “El Mercurio” de Santiago. Asimismo, se dio aviso de la celebración de esta Junta a las bolsas de valores del país y se envió comunicación a la CMF, mediante Hecho Esencial y cartas de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiséis.-

**DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.** Explica el señor Presidente que corresponde ahora designar a tres accionistas que firmarán el Acta de esta Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, a quienes les corresponderá, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se han producido, en los términos del artículo ciento diecinueve del Reglamento de sociedades anónimas. Se propuso nombrar a cinco accionistas para así evitar algún inconveniente en caso que alguno de los tres que exige la ley no pudiera firmar oportunamente. A este respecto, se propuso designar a los mismos accionistas propuestos para la firma del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada recientemente, esto es, a las siguientes personas: doña Sofía Humbser (AFP Modelo); don Nicolás Sherling /Banchile Corredores de Bolsa S.A./; don Manuel Barrientos Acevedo /AFP Capital/; doña Claudia Raggio /AFP Provida/; y don Carlos Alberto Muñoz Muñoz. La propuesta anterior fue votada por aclamación y aprobada por la Junta por unanimidad. **Uno.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS**

**SOCIALES.** **A. Objeto Social:** El señor Presidente señaló que el Directorio de la Sociedad ha considerado necesario modificar el Artículo Segundo de los estatutos sociales, a fin de actualizar y modernizar el objeto de la Sociedad, cubriendo apropiadamente las actividades que la compañía desarrolla y eliminando aquellas que han perdido vigencia, proponiéndose el siguiente texto en su reemplazo: **“ARTICULO SEGUNDO:** El objeto de la Sociedad es i) la elaboración,



comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de vinos y otras bebidas, sean éstas alcohólicas o analcohólicas, incluidas cervezas, piscos u otros licores; ii) la producción y comercialización de uvas viníferas y otros productos agrícolas, y el aprovechamiento comercial o industrial de sus subproductos o derivados; iii) la elaboración y comercialización de productos derivados o asociados a la uva o vino; iv) la realización de acciones de investigación, innovación y desarrollo en áreas asociadas, directa o indirectamente, a los giros antes señalados; v) efectuar inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Para estos efectos, la Sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de acciones, bonos, debentures, valores mobiliarios y percibir sus frutos y rentas; y vi) la prestación de servicios y la realización de toda clase de negocios o actividades que sean necesarios para, conducentes a o que digan relación con cualquiera de las acciones de su giro.” Habiendo dicho lo anterior, se ofreció la palabra a los señores accionistas. No habiendo comentarios, se pasó a continuación a votar por aclamación la propuesta de modificar y reemplazar el Artículo Segundo de los estatutos sociales en los términos antes expuestos. Efectuada la votación a mano alzada, la Junta, con el voto conforme de quinientos treinta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos veinte acciones, aprobó modificar y reemplazar el Artículo Segundo de los estatutos sociales en los términos antes señalados. Se deja constancia de los votos en contra y abstenciones de los siguientes accionistas, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus representantes: /a/ Banco de Chile- Cuenta de terceros/ Citi NY/ Citi London/ Citi HK/ Luxemburgo/ State Street Bank/ Morgan Stanley/ Merrill Linch, rechazó la propuesta por quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y una acciones y se abstuvo respecto de tres millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro acciones, respecto de diecisiete millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y dos acciones no recibió instrucciones; y /b/ Banco Santander Chile – Bony, rechazó la propuesta por un millón ochocientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho acciones y no hubo abstenciones. Las AFP

Código de Verificación: 20260514150936KF



votaron, a viva voz, por la aprobación de este punto. Se deja constancia que, en consecuencia, se aprueba el acuerdo anterior con un quórum superior al requerido por la ley de sociedades anónimas. **B. Administración:** A continuación, el señor Presidente señaló que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Número veintiún mil setecientos cincuenta y siete, el Directorio de la Sociedad ha propuesto modificar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, a fin de contemplar mecanismos que permitan alcanzar el cumplimiento de las proporciones señaladas en la referida ley, al momento de la elección del directorio en la junta de accionistas. En este sentido, se propone a los accionistas presentes sustituir el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, por el siguiente: "**ARTICULO CUARTO:** La Sociedad será administrada por un Directorio de siete miembros reelegibles indefinidamente por períodos de tres años cada uno, que podrán ser accionistas o extraños y que serán remunerados de acuerdo a lo que establezca la Junta Ordinaria de Accionistas. En cada proceso de elección de Directorio, la Sociedad realizará esfuerzos razonables porque la representación de personas de un mismo sexo no exceda el porcentaje máximo establecido por la ley, considerando la gradualidad prevista en el artículo treinta y uno de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y sus disposiciones transitorias. En la consecución del objeto social, el Directorio de la Sociedad deberá tener en cuenta los efectos de sus decisiones o actuaciones principalmente con respeto a los intereses de sus accionistas, así como tener en consideración los intereses de los trabajadores de la sociedad y de sus filiales, de sus clientes y proveedores, y de otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como lo son la comunidad donde opera y el medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior solo podrá exigirse por accionistas de la Sociedad." Habiendo dicho lo anterior, se ofreció la palabra a los señores accionistas. No habiendo comentarios, se pasó a continuación a votar por aclamación la propuesta de modificar y sustituir el Artículo Cuarto de los estatutos sociales en los términos antes expuestos. Efectuada la votación a mano alzada, la Junta, con el voto conforme de quinientos treinta y dos millones seiscientos sesenta

y dos mil trescientos veinte acciones, aprobó modificar y sustituir el Artículo Cuarto de los estatutos sociales en los términos antes señalados. Se deja constancia de los votos en contra y abstenciones de los siguientes accionistas, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus representantes: (a) Banco de Chile- Cuenta de terceros/ Citi NY/ Citi London/ Citi HK/ Luxemburgo/ State Street Bank/ Morgan Stanley/ Merrill Linch, rechazó la propuesta por quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y una acciones y se abstuvo respecto de tres millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro acciones, respecto de diecisiete millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y dos acciones no recibió instrucciones; y (b) Banco Santander Chile - Bony, rechazó la propuesta por un millón ochocientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho acciones y cero abstenciones. Las AFP votaron, a viva voz, por la aprobación de este punto. Se deja constancia que, en consecuencia, se aprueba el acuerdo anterior con un quórum superior al requerido por la ley de sociedades anónimas.

**Dos.- OTROS ACUERDOS.** Por último, se propuso a la Junta adoptar los siguientes acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones antes adoptadas: (a) Llevar a efecto de inmediato todos los acuerdos adoptados en la Junta, entendiéndose aprobada desde que el acta que se levante de la misma, se encuentre firmada por las personas designadas por la asamblea para ello; y (b) Facultar al Señor Gerente General, al Gerente Corporativo de Finanzas y Asuntos Corporativos y al señor Fiscal de la compañía para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario, y para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. No habiendo comentarios, se pasó a continuación a votar por aclamación los acuerdos antes propuestos. Efectuada la votación a mano alzada, la Junta, con el voto conforme de quinientos treinta y seis millones quinientos sesenta mil quinientos treinta y cinco acciones, acordó aprobar cada uno de dichos puntos. Se deja constancia de los votos en contra y abstenciones de los siguientes

Código de Verificación: 20260514150936KF





accionistas, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus representantes: (a) Banco de Chile- Cuenta de terceros/ Citi NY/ Citi London/ Citi HK/ Luxemburgo/ State Street Bank/ Morgan Stanley/ Merrill Linch, se rechazó la propuesta por trescientos doce mil setecientos cuarenta y ninguna abstención, respecto de diecisiete millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y dos no se recibieron instrucciones; y (b) Banco Santander Chile - Bony, rechazó la propuesta por un millón ochocientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho acciones y cero abstenciones. Las AFP votaron, a viva voz, por la aprobación de este punto. Se deja constancia que, en consecuencia, se aprueban los acuerdos anteriores con un quórum superior al requerido por la ley de sociedades anónimas.- **TERMINO DE**

**LA JUNTA:** El Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término a la Junta Extraordinaria siendo las dieciocho horas cinco minutos.-

**ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS:** La lista de los accionistas

que participaron en la Junta, y el número de acciones que representaron por sí o por poder, se adjunta como Anexo. Firman: Rafael Guilisasti Gana, Presidente.-

Eduardo Guilisasti Gana, Gerente General.- Enrique Ortúzar Vergara, Secretario.-

Accionista Claudia Raggio, Accionista Sofía Humbser Vasquez y Accionista Carlos Muñoz Muñoz. LISTA DE ASISTENCIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S.A. VEINTIUNO DE ABRIL DE 2026.

INSTITUTO DE DIRECTORES CHILE. CERTIFICADO DE ASISTENCIA. Junta

Extraordinaria de Accionistas. Viña Concha y Toro. Santiago, Veintiuno de abril de

dos mil veintiséis. A las diecisiete horas cincuenta minutos. Asistieron a esta Junta

Extraordinaria, los siguientes accionistas: Total Acciones. Acciones Presentes.

Porcentaje. Por ciento. Acciones Poderes. Setecientos nueve millones setecientos

mil. Setenta y ocho por ciento. quinientos cincuenta millones ochocientos setenta y

ocho mil seiscientos ochenta y tres. Asistencia accionista. Rut Accionistas. Nombre.

Nombre Apoderado. Número de Acciones. Número de Acciones Poder. noventa y

ocho millones cien guión ocho. AFP HABITAT S A FONDOS A-B-C-D-E. diecisiete

millones seiscientos tres mil cincuenta y siete guión siete.- Diego Valenzuela.

dieciocho millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientas sesenta y dos.- setenta

y seis millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis guión ocho. AFP PROVIDA S.A. FONDOS A-B-D-E. diecinueve millones ochocientos noventa y un mil trescientos cuarenta guión cinco. Claudia Raggio. ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y uno. ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y uno. setenta y seis millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veinticuatro guión tres. AFP UNO S.A. FONDOS A-B-C-D-E. diecinueve millones seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta y uno guión nueve. Diego Aqueveque. novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y siete. novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y siete. noventa y seis millones ochocientos cuatro mil trescientos treinta guión siete. COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE dieciséis millones seiscientos cincuenta y siete mil sesenta y uno guión uno. Diego Guzmán veintiún millones ochocientos mil setecientos tres. veintiún millones ochocientos mil setecientos tres. INVERSION LARRAIN LAVIN BLANCA. veintiséis millones quinientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cuatro guión nueve. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil veinticuatro millones ciento catorce mil veintiocho guión ocho. MARAMBIO LARRAIN CARLOS JOSE. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veintitrés millones cuatrocientos quince mil ciento cincuenta y dos guión cinco. MARAMBIO LARRAIN BERNARDITA siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. dieciocho millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos guión cuatro. PHILLIPS LARRAIN MARIA TERESA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veinte millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve guión dos. PHILLIPS LARRAIN ROSARIO. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veinticuatro millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y tres guión tres. LARRAIN LAVIN ALFONSO. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veintitrés millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cuatro guión nueve. LARRAIN LAVIN

Código de Verificación: 20260514150936KF



SOFIA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veintiún millones quinientos veintisiete mil novecientos quince guión cuatro. LARRAIN LYON SANTIAGO. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veintidós millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete guión cuatro. MARAMBIO LARRAIN ISABEL MARGARITA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. diecisiete millones cuatrocientos siete mil novecientos setenta y uno guión cuatro PHILLIPS LARRAIN JORGE ALFONSO. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veintiséis millones quinientos dos mil trescientos setenta y siete guión cero. MARAMBIO LARRAIN AGUSTIN. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veintiún millones quinientos veintisiete mil novecientos dieciséis guión dos. LARRAIN LYON AMALIA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. dieciocho millones seiscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos guión siete. LARRAIN LYON FELIPE ALFONSO. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veinte millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta guión cuatro. LARRAIN LYON VICENTE. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. dieciocho millones trescientos noventa mil seiscientos sesenta y tres guión uno. PHILLIPS LARRAIN DOMINGO JOSE. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. veinticuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis guión cero. MARAMBIO LARRAIN GUADALUPE. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. diecinueve millones cuatrocientos mil novecientos sesenta y tres guión uno. LARRAIN LYON NICOLAS siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil. cinco mil. once millones ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho

guión nueve. LARRAIN REYES MARIA DEL PILAR. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. cinco mil ochocientos sesenta y seis. cinco mil ochocientos sesenta y seis. nueve millones novecientos ocho mil novecientos treinta y cuatro guión dos. LARRAIN LEON MAX. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. diecinueve mil quinientos veintiocho. diecinueve mil quinientos veintiocho. diez millones quinientos setenta y tres mil guión cuatro. GAMBOA FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis. cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis. ocho millones ochocientos treinta mil seiscientos cuarenta y siete guión tres. FRANCISCO ZILLERUELO MORENO. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. ciento cincuenta y seis mil. ciento cincuenta y seis mil. cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento diez guión uno. SUCESION SAAVEDRA ECHEVERRIA CARLOS. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta. ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta. setenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil treinta guión cinco. ASESORIAS DE INVERSIONES DE ASIS LTDA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial doscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y ocho. doscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y ocho. nueve millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y dos guión tres. LARRAIN LEON TOMAS. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos quince. trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos quince. tres millones seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve guión cero. LARRAIN SANTA MARIA ALFONSO VICTOR. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. quinientos ochenta y un mil diecinueve. quinientos ochenta y un mil diecinueve. cuatro millones novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis guión nueve. LEON VALDES CARMEN VERONICA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres.

Código de Verificación: 20260514150936KF



Código de Verificación: 20260514150936KF



Felipe Larraín Vial. seiscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta. seiscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta. diez millones ciento sesenta y cinco mil novecientos veinticuatro guión cero. LARRAIN VIAL RODRIGO. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. ochocientos cincuenta mil treinta y dos. ochocientos cincuenta mil treinta y dos. diez millones ciento sesenta y tres mil doscientos sesenta y nueve guión K. LARRAIN VIAL MARIA ISABEL. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. ochocientos cincuenta mil treinta y dos. ochocientos cincuenta mil treinta y dos. diez millones ciento sesenta y cinco mil novecientos veinticinco guión nueve. LARRAIN VIAL MARIA TERESA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. ochocientos cincuenta mil treinta y dos. ochocientos cincuenta mil treinta y dos. quince millones trescientos catorce mil seiscientos cincuenta y cinco guión uno. LARRAIN VIAL ALFONSO. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres Felipe Larraín Vial. ochocientos sesenta y cinco mil. ochocientos sesenta y cinco mil. cuatro millones trescientos mil sesenta guión ocho. VIAL DE LARRAIN TERESA siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cinco. novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cinco. noventa y seis millones setecientos seis mil setecientos cincuenta guión cuatro. ASESORIAS E INVERSIONES ALTERISA LTDA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. un millón doscientos mil doscientos treinta y dos. un millón doscientos mil doscientos treinta y dos. setenta y siete millones ciento siete mil trescientos setenta y cuatro guión tres. Alsur Spa. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. un millón doscientos sesenta y siete mil cincuenta y seis. un millón doscientos sesenta y siete mil cincuenta y seis. setenta y seis millones seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco guión tres. INVERSIONES LA GLORIA CUATRO SPA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. tres millones doscientos cuarenta mil veintidós. tres millones doscientos cuarenta mil veintidós. setenta y seis

millones seiscientos treinta y dos mil quinientos setenta y dos guión seis. INVERSIONES LA GLORIA TRES SPA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. tres millones doscientos cuarenta mil veintidós. tres millones doscientos cuarenta mil veintidós. setenta y seis millones seiscientos treinta y dos mil quinientos setenta y siete guión siete. INVERSIONES LA GLORIA CINCO SPA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. tres millones seiscientos mil veinticinco. tres millones seiscientos mil veinticinco. noventa y seis millones setecientos siete mil setecientos setenta guión cuatro. INVERSIONES LA GLORIA SPA. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. tres millones novecientos sesenta mil veintisiete. tres millones novecientos sesenta mil veintisiete. setenta y siete millones seiscientos un mil quinientos veintitrés guión siete. Inversiones Mare Nostrum Spa. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. trece millones cien mil. trece millones cien mil. noventa y seis millones novecientos ochenta mil doscientos guión siete. Inversiones Quivolgo S.A. siete millones cincuenta mil ochocientos setenta y cinco guión tres. Felipe Larraín Vial. treinta y cuatro millones veintidós mil doscientos veinticuatro. treinta y cuatro millones veintidós mil doscientos veinticuatro. setenta y seis millones doscientos cuarenta mil setenta y nueve guión cero. AFP CUPRUM SA PARA FDO PENSION C ocho millones setecientos mil treinta y tres guión ocho. Ivonne Desormeaux. un millón seiscientos un mil setecientos ochenta y tres. un millón seiscientos un mil setecientos ochenta y tres. noventa y ocho millones un mil doscientos guión K. AFP PLANVITAL SA FONDO A-B-C-D-E. diecinueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cuatro guión cuatro. Javier Medina. dos millones sesenta y un mil ochocientos veintisiete. veintidós millones sesenta y un mil ochocientos veintisiete. noventa y seis millones quinientos diecinueve mil ochocientos guión ocho. BCI C DE B SA. veinte millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos noventa y dos guión dos. Joaquin Edwards Garcia. ocho millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y dos. quinientos sesenta y tres mil setecientos veinticuatro. noventa y ocho millones guión uno. AFP CAPITAL SA

Código de Verificación: 20260514150936KF



FONDOS A-B-C-D-E. dieciocho millones ochocientos un mil seiscientos quince guión cuatro. Manuel Barrientos Acevedo nueve millones ochenta y ocho mil cuatrocientos uno. nueve millones ochenta y ocho mil cuatrocientos uno. noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta guión seis. BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS SA. diecinueve millones setecientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y seis guión uno. María Elisa Grez. quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos. quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos. setenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta guión K. DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA. doce millones sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro guión siete. Mario Soler. doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve. doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve. noventa y siete millones treinta y seis mil guión K. BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS. doce millones sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro guión siete. Mario Soler. treinta y un millones doscientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve. Treinta y un millones doscientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve. noventa y siete millones cuatro mil guión cinco. BANCO DE CHILE POR CUENTAS DE TERCEROS EXTRANJEROS. doce millones sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro guión siete. Mario Soler. treinta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil ciento sesenta y dos. treinta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil ciento sesenta y dos. setenta y seis millones cuatrocientos setenta mil setecientos setenta y seis guión uno. FONDO DE INVERSION FALCOM TACTICAL CHILEAN EQUITIE. veinte millones ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y dos guión K. Matias Iacobelli. setenta y tres mil doscientos cuatro. setenta y tres mil doscientos cuatro. noventa y seis millones quinientos setenta y un mil doscientos veinte guión ocho. BANCHILE CORREDORES DE BOLSA SA. veinte millones setenta y tres mil doscientos cincuenta y tres guión siete. Nicolás Sherling. cuarenta millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta. cuarenta millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta. 6939098-3. GUILISASTI WALKER SOFIA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael

Guilisasti. diez mil. diez mil. diecisiete millones ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho guión ocho. MITARAKIS GUILISASTI BENJAMIN. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. diecinueve mil doscientos cincuenta. diecinueve mil doscientos cincuenta. dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil ciento noventa y dos guión siete. GUILISASTI MITARAKIS JOSEFA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. veinte mil. veinte mil. setenta y siete millones ciento dieciséis mil ochocientos veinte guión cinco. ASESORIAS E INVERSIONES ALAZANA LTDA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. cuarenta y cuatro mil ochocientos. cuarenta y cuatro mil ochocientos. siete millones cuatro mil novecientos ocho guión dos. URRUTIA BONILLA REBECA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. ciento siete mil quinientos ochenta y tres. ciento siete mil quinientos ochenta y tres. siete millones veinticuatro mil quinientos noventa y seis guión cinco. MORANDE MONTT EDUARDO RAFAEL. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. doscientos quince mil seiscientos sesenta y seis. doscientos quince mil seiscientos sesenta y seis. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. trescientos cuatro mil doscientos noventa y cinco. trescientos cuatro mil doscientos noventa y cinco. siete millones diez mil doscientos setenta y siete guión tres. GUILISASTI GANA PABLO. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho. trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho. seis millones doscientos noventa mil trescientos sesenta y uno guión nueve. GUILISASTI GANA EDUARDO. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. quinientos veinte mil novecientos cuarenta y nueve. quinientos veinte mil novecientos cuarenta y nueve. dos millones quinientos cincuenta y seis mil veintiuno guión tres. GANA MORANDE ISABEL. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. quinientos ochenta y dos mil trescientos cinco.

Código de Verificación: 20260514150936KF





quinientos ochenta y dos mil trescientos cinco. siete millones diez mil doscientos ochenta guión tres. GUILISASTI GANA SARA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos. setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos. noventa y seis millones setecientos dos mil setecientos setenta guión siete. SELINUNTE S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. un millón setenta y cinco mil doce. un millón setenta y cinco mil doce. setenta y ocho millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta guión tres. INVERSIONES MANQUE LTDA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diez. un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diez. siete millones diez mil doscientos setenta y ocho guión uno. GUILISASTI GANA JOSEFINA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. un millón seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho. un millón seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho. siete millones diez mil doscientos sesenta y nueve guión dos. GUILISASTI GANA MARIA ISABEL. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos tres. un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos tres. setenta y ocho millones trescientos doce mil seiscientos noventa guión siete. INMOBILIARIA E INVERSIONES PAGUIL SPA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. un millón ochocientos treinta y tres mil setecientos dieciocho. un millón ochocientos treinta y tres mil setecientos dieciocho. noventa y seis millones quinientos diecinueve mil setecientos guión uno. INVERSIONES BRETANA LIMITADA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. dos millones trescientos cincuenta y cinco mil. dos millones trescientos cincuenta y cinco mil. setenta y seis millones cincuenta y dos mil novecientos setenta y ocho guión ocho. INVERSIONES LA TIRANA LIMITADA. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y seis dos

millones seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y seis. noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil setenta guión siete. SEGESTA S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. tres millones seiscientos treinta y cuatro mil trece. tres millones seiscientos treinta y cuatro mil trece. noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil treinta guión ocho. TIZIANO S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y uno. tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y uno. noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil cincuenta guión dos. PELLUAM S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos doce. tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos doce. noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil guión seis. LIENTUR S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. tres millones ochocientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco. tres millones ochocientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco. noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil veinte guión cero. REPA S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. cuatro millones treinta y dos mil novecientos noventa y ocho. cuatro millones treinta y dos mil novecientos noventa y ocho. noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil cuarenta guión cinco. SAN BERNARDO ABAD S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos treinta y ocho. cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos treinta y ocho. noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil sesenta guión K. TORDILLO S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. siete millones trescientos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres. siete millones trescientos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres. ochenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos guión dos. FUNDACION CULTURA NACIONAL. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. veinticinco millones quinientos veintisiete mil

Código de Verificación: 20260514150936KF



cuatrocientos sesenta y ocho. veinticinco millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho. noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil guión cuatro. INVERSIONES TOTIHUE S.A. seis millones sesenta y siete mil ochocientos veintiséis guión K. Rafael Guilisasti. ciento sesenta y seis millones cuatrocientos mil cincuenta y nueve. ciento sesenta y seis millones cuatrocientos mil cincuenta y nueve. cuatro millones ciento cuatro mil doscientos veintitrés guión cero. INFANTE DE HIRTH SARA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. tres mil uno. tres mil uno. setenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento veinte guión seis. INMOBILIARIA E INVERSIONES EL MOLINO LTDA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho. nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho. nueve millones ochocientos veintisiete mil veintiuno guión tres. HIRTH INFANTE MARIA DE LOS ANGELES. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. treinta y cinco mil. treinta y cinco mil. cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos once guión ocho. ESTEVEZ MARIN IGNACIO. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. ochenta y dos mil. ochenta y dos mil. dos millones ciento veintisiete mil seiscientos veintisiete guión ocho. MARIN ESTEVEZ MARIA MARTA SILVIA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. ciento cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno. ciento cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno. diez millones ciento noventa y tres mil cuarenta y seis guión siete. ESTEVEZ OYANEDER PEDRO IGNACIO. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. ciento cincuenta mil. ciento cincuenta mil. cuatro millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro guión siete. DUHART LARROULET LUISA IVONNE. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. ciento cincuenta y un mil trescientos treinta y tres. ciento cincuenta y un mil trescientos treinta y tres. diez millones doscientos ocho mil ochenta y cuatro guión

K. ESTEVEZ OYANEDER MARIA CONSTANZA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. doscientos cinco mil. doscientos cinco mil. diez millones ciento noventa y tres mil cincuenta y ocho guión cero. ESTEVEZ OYANEDER MARIA DE LOS ANGELES. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. doscientos diez mil. doscientos diez mil. diez millones doscientos ocho mil ochenta y cinco guión ocho. ESTEVEZ OYANEDER MARIA INES. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. doscientos quince mil. doscientos quince mil. siete millones doscientos veinticuatro mil quinientos ocho guión tres. OYANEDER DE ESTEVEZ MARIA INES. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. Trescientos dieciocho mil. trescientos dieciocho mil. noventa y seis millones setecientos veintiún mil quinientos guión siete. SOCIEDAD DE RENTAS SANTA MARTA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y uno. cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y uno. noventa y seis millones setecientos veintiún mil cuatrocientos noventa guión seis. DON GUILLERMO SA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y uno. cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y uno. diecisiete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos once guión tres. ESTEVEZ OYANEDER MARIA ELENA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan quinientos cincuenta mil. quinientos cincuenta mil. noventa y seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta guión nueve. INV RIO GRIS SA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. quinientos setenta y un mil. quinientos setenta y un mil. diez millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro guión seis. CASTELLA CASTILLA JORDI IGNASI. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. novecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos. novecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos. noventa

Código de Verificación: 20260514150936KF

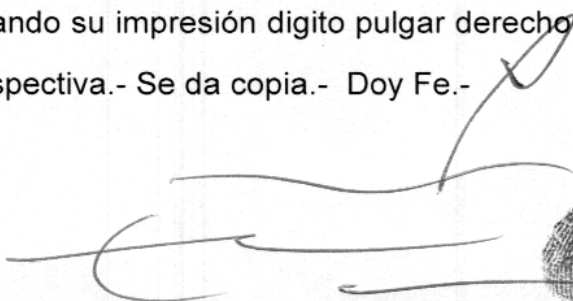


y seis millones quinientos dos mil seiscientos ochenta guión cero. INVERSIONES ALONSO DE ERCILLA SA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. un millón cuatrocientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho. un millón cuatrocientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho. noventa y seis millones seiscientos dieciséis mil cincuenta guión cero. INVERSIONES APALTA SA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. tres millones novecientos setenta y seis mil cuarenta y nueve. tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuarenta y nueve. setenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta guión tres. RENTAS E INV SAN ANTONIO LTDA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos veinticinco. cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos veinticinco. noventa y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento setenta guión cero. INVERSIONES HEMACO LTDA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta. cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta. noventa y seis millones setecientos veintiún mil novecientos setenta guión tres. DONA MARIA LORETO SA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. seis millones trescientos veintiocho mil ochenta y cuatro. seis millones trescientos veintiocho mil ochenta y cuatro. ochenta y seis millones novecientos once mil ochocientos guión uno. RENTAS SANTA MARTA LIMITADA. ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos guión nueve. Rafael Marín Jordan. veintidós millones doscientos noventa y tres mil trescientos veintiuno. veintidós millones doscientos noventa y tres mil trescientos veintiún. setenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta guión tres. AFP MODELO S.A. FONDO A-B-C-D-E. veinte millones ochocientos mil quinientos dieciocho guión nueve. Sofia Humbser. siete millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis siete millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis. trece millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y

seis guión dos. SALINAS AVILES DANIEL ANDRES. doscientos cuarenta. doscientos cuarenta. siete millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres guión uno. MUÑOZ MUÑOZ CARLOS ALBERTO. setecientos setenta y uno. setecientos setenta y uno. once millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cinco guión seis. AMUNATEGUI ERRAZURIZ JUAN FRANCISCO. mil cincuenta y cuatro. mil cincuenta y cuatro. nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos dieciocho guión cinco. BUSTAMANTE BRAVO BLANCA. tres mil trescientos setenta y uno. tres mil trescientos setenta y uno. dieciocho millones diecinueve mil quinientos setenta y dos guión seis. LAGOS GUILISASTI PABLO cincuenta mil. cincuenta mil. Para ser considerado formalmente como asistente a la Junta, cada accionista y/o apoderado debió autenticarse en la plataforma de IDDC, mediante el ingreso de su Rut y Número de Documento de su carnet de identidad, así como responder correctamente cuatro preguntas personales. Por otra parte, certificamos que en la presente Junta de Accionistas todas las materias, sin excepción, fueron llevadas a votación vía aclamación. Fadia Gajardo Pineda. Directora Ejecutiva. Instituto de Directores de Chile IDDC.- **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe, certifica: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Viña Concha y Toro S.A." a que se refiere el acta que antecede, y que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.- Santiago, veintiuno de Abril de dos mil veintiséis.- JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA. Notario Público.- Conforme con el Acta de la sesión ya indicada que rola del folio veintinueve al folio treinta y tres del Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente, dejando su impresión digito pulgar derecho y teniendo a la vista la cédula identidad respectiva.- Se da copia.- Doy Fe.-

Código de Verificación: 20260514150936KF



  
Enrique Ortúzar Vergara



21

